

de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

#### A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Consejero.  
UNIDAD: Gabinete del Consejero.  
NÚMERO DEL PUESTO: 100101001.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.  
FUNCIONES: apoyo técnico-económico al titular del departamento en materias de su competencia, así como las propias de su Cuerpo.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales/Administradores Financieros y Tributarios.  
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado Económicas, Empresariales, Derecho.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.  
UNIDAD: Servicio del Tesoro.  
NÚMERO DEL PUESTO: 100603001.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio.  
FUNCIONES: preparación, ejecución y documentación de las decisiones del Director General en materia de administración de tesorería, ordenación general de pagos, pagos e ingresos de carácter centralizados, funciones de Tesorería correspondientes a los Organismos Autónomos y otros temas relacionados con los anteriores, así como la coordinación y control del personal a su cargo y de las tareas que este realiza.  
- Las que se recogen en los Reglamentos de Organización de la Comunidad Autónoma de Canarias, normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su Cuerpo. Específicamente le corresponde el control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Financieros y Tributarios.  
MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado Económicas/Empresariales.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

#### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
nombre .....  
D.N.I. nº ..... , fecha de nacimiento ..... , Cuerpo o Escala a que pertenece ..... , Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ..... , nº de Registro de Personal ..... , con domicilio particular en calle ..... , nº ..... , localidad ..... , provincia ..... , teléfono ..... , puesto de trabajo actual ..... , nivel ..... , Consejería o Dependencia ..... , localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación la plaza:

Nº R.P.T. .... Denominación ..... de la Consejería ..... , anunciada por Orden de ..... de ..... de 2002 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

..... , a ..... de ..... de 2002.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

**219** *ORDEN de 6 de febrero de 2002, que modifica la Orden de la extinta Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 27 de agosto de 1998 (B.O.C. nº 112, de 2.9.98), por la que, en el marco del Plan de Empleo Operativo (Decreto 22/1997, de 20 de febrero), se adjudican definitivamente los puestos convocados por concurso de traslados para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante Orden de 13 de abril de 1998 (B.O.C. nº 47, de 17.4.98), modificada y rectificada por Orden de 26 de mayo de 1998 (B.O.C. nº 66, de 29.5.98).*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C. nº 160, de 12.12.97), se excluye a la trabajadora Dña. Alicia Bayoll Trujillo del concurso convocado, dentro del marco del Plan de Empleo Operativo (Decreto 22/1997, de 20 de febrero; B.O.C. nº 38, de 24.3.97), mediante Orden de 6 de marzo de 1997 (B.O.C. nº 32, de 10.3.97), para la provisión de puestos de trabajo, entre el personal laboral fijo, fijo a tiempo parcial y/o con actividad discontinua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la referida Resolución de la Dirección General de la Función Pública, figura como causa de exclusión el no haber presentado la trabajadora su solicitud conforme a lo preceptuado en la base tercera del referido concurso, y no haber subsanado el defecto.

Segundo.- Dña. Alicia Bayoll Trujillo no participó en ningún concurso posterior de traslados.

Asimismo, tampoco se le adjudica puesto alguno, por resultas, en el último concurso de traslados incluido en el Plan de Empleo Operativo (Orden de 13 de abril de 1998; B.O.C. nº 47, de 17.4.98), resuelto mediante Orden de 27 de agosto de 1998 (B.O.C. nº 112, de 2.9.01), y en cuyo anexo II se contiene la relación de adjudicaciones definitivas, a resultas, de todos los trabajadores que estaban obligados a concursar.

Sin embargo, en virtud de documentación presentada en la Dirección General de la Función Pública, con posterioridad a la resolución de todos los concursos de traslados incluidos en el Plan de Empleo Operativo, se constata que Dña. Alicia Bayoll Trujillo tenía la obligación de concursar, al estar ocupando provisionalmente un puesto de trabajo.

Tercero.- Advertido el error, la Comisión de Evaluación y Valoración de los concursos de traslados para el personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en reunión mantenida el 26 de noviembre de 2001, acuerda elevar a la Dirección General de la Función Pública propuesta de corrección de errores de la Orden de 27 de agosto de 1998 (anexo II. Adjudicación definitiva a resultas), y adjudicar a la trabajadora Dña. Alicia Bayoll Trujillo la plaza de Directora con nº de R.P.T. 230810006 (nº actual 230818001), plaza que fue ofertada en el concurso convocado mediante Orden de 6 de marzo de 1997.

Cuarto.- Por otro lado, mediante Resolución de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C. nº 99, de 5.8.98), se excluye a la trabajadora Dña. Carmen Nieves Cáceres Acosta del concurso de traslados convocado por Orden de 13 de abril de 1998 (B.O.C. nº 47, de 17.4.98).

La trabajadora fue excluida del mismo porque había participado y obtenido destino definitivo en la plaza nº 1802180084 de Ayudante de Cocina (nº actual 1802180061), en el concurso del Plan de Empleo Operativo convocado por Orden de 9 de noviembre de 1992 (B.O.C. nº 159, de 18.11.92), resuelto mediante Orden de 29 de octubre de 1997 (B.O.C. nº 142, de 3.11.97), y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero 5.f) del Decreto 22/1997, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Empleo Operativo, los trabajadores que obtuvieran plazas en los concursos de traslados y en el concurso de méritos del referido Plan, no podían solicitar participar en otro procedimiento de provisión y selección de puestos, hasta pasados dos años de la fecha de adscripción definitiva.

Quinto.- Sin embargo, y a pesar de ser excluida, en el anexo II de la Orden de 27 de agosto de 1998 (B.O.C. nº 112, de 2.9.98), por la que se adjudican definitivamente los puestos convocados por la Orden de 13 de abril de 1998, anexo que incluye la relación de adjudicaciones definitivas por resultas, figura la adjudicación del puesto de Ayudante de Cocina nº 1802180053 (nº actual 1802180054) a Dña. Carmen Nieves Cáceres Acosta.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- De conformidad con la base segunda del concurso de traslados convocado por Orden de 6 de marzo de 1997 (B.O.C. nº 32, de 10.3.97), y con la base segunda del último concurso de traslados incluido en el Plan de Empleo Operativo, convocado mediante Orden de 13 de abril de 1998 (B.O.C. nº 47, de 17.4.98), aquellos trabajadores que estuvieren ocupando provisionalmente un puesto de trabajo, tenían la obligación de participar en el concurso de traslados, previéndose, asimismo, que quienes estando obligados a concursar no lo hicieren, o participando no les fueren adjudicados los puestos solicitados, se les debía adjudicar, por resultas, un puesto de trabajo del mismo grupo y categoría profesional igual, similar o análoga.

En consecuencia, y una vez acreditada la condición de obligada a participar de la trabajadora Dña. Alicia Bayoll Trujillo, por estar ocupando un puesto de trabajo con carácter provisional, se constata el incumplimiento de las bases aludidas, que imponían la obligación de adjudicarle una plaza por resultas.

Por el contrario, y en cuanto a la trabajadora Dña. Carmen Nieves Cáceres Acosta, la adjudicación por resultas de un puesto de trabajo fue efectuada con omisión del presupuesto esencial para tal adjudicación, esto es, la condición de obligada a participar, dado que dicha trabajadora ya había obtenido, en adjudicación definitiva, una plaza en el concurso convocado por Orden de 9 de noviembre de 1992 (B.O.C. nº 159, de 18.11.92) y resuelto mediante Orden de 29 de octubre de 1997 (B.O.C. nº 142, de 3.11.97).

Segundo.- Corresponde a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales (actualmente Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica), la adjudicación de los puestos de trabajo convocados, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, y previo informe de la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo previsto en la base séptima, número 3, y en la base octava, número 1, de las aprobadas por Orden de 13 de abril de 1998.

Consecuentemente, visto el Informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

#### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de Directora, con nº R.P.T. 230810006 (nº actual 230818001), a la trabajadora Dña. Alicia Bayoll Trujillo.

Segundo.- Modificar la Orden de 27 de agosto de 1998 (B.O.C. nº 112, de 2.9.98), e incluir en el anexo II (Adjudicación definitiva a resultas) de la referida Orden, la adjudicación definitiva de la plaza nº R.P.T. 230810006 (nº actual 230818001) a Dña. Alicia Bayoll Trujillo.

Tercero.- Dejar sin efecto la adjudicación definitiva a Dña. Carmen Nieves Cáceres Acosta de la plaza de Ayudante de Cocina nº 1802180053 (nº actual 1802180054).

Cuarto.- Modificar la Orden de 27 de agosto de 1998 (B.O.C. nº 112, de 2.9.98), y excluir del anexo II (Adjudicación definitiva a resultas) de la referida Orden, la adjudicación definitiva de la plaza nº R.P.T. 1802180053 (nº actual 1802180054) a Dña. Carmen Nieves Cáceres Acosta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo

69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**220** *ORDEN de 6 de febrero de 2002, por la que se aprueba la lista de renunciadas admitidas y denegadas, de los destinos adjudicados en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo entre el personal laboral fijo, fijo a tiempo parcial y/o con actividad discontinua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocados en el marco del Plan de Empleo Operativo (Decreto 22/1997, de 20 de febrero).*

Habiendo concluido el plazo de presentación de renunciadas de los destinos adjudicados en los concursos de traslados incluidos en el marco del Plan de Empleo Operativo (Decreto 22/1997, de 20 de febrero, B.O.C. nº 38, de 24.3.97), plazo abierto mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 21 de noviembre de 2001 (B.O.C. nº 153, de 26.11.02); visto el Informe-Propuesta formulado por la Dirección General de la Función Pública, y en ejercicio de la competencia conferida por el artículo 7 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

#### RESUELVO:

Aprobar la lista de renunciadas admitidas y denegadas a los destinos adjudicados en los concursos de traslados previstos en el apartado tercero 1.a) y b) del Plan de Empleo Operativo sobre la provisión definitiva de plazas vacantes reservadas al personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se contiene en el anexo I de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía laboral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.